

**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Nacional Anticorrupción**

Acta de la décima sesión extraordinaria

Fecha:	06 de agosto de 2020
Lugar:	No aplica
Hora:	10:00 horas
Tipo de reunión:	Vía remota
Coordinada por:	Rosa María Cruz Lesbros
Acta número:	20200806-053

Lista de asistencia y *quórum* legal

Asistentes: Rosa María Cruz Lesbros (RMCL), Alfonso Hernández Valdez (AHV) y Jorge Alberto Alatorre Flores (JAAF).

Reunido el *quórum* necesario para sesionar con los tres miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC), se declara legalmente instalada la sesión.

Asimismo, siendo las 10:00 horas, la Presidenta dio cuenta de la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Discusión sobre la propuesta para promover un amparo en contra de la reforma al artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Desarrollo de la sesión

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día. Previa votación, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) tomaron el siguiente:

Acuerdo 20200806-053-01: Por unanimidad, los integrantes del CPC aprueban el orden del día de la sesión.

2. Discusión sobre la propuesta para promover un amparo en contra de la reforma al artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RMCL propuso promover una demanda de amparo indirecto en contra de la reforma recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, en sesión extraordinaria de ambas Cámaras, al artículo 1.º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que exime de la aplicación de dicho ordenamiento la adquisición de medicamentos y material de curación cuando se trate de convenios suscritos con organismos internacionales, cumpliendo los principios que establece la Constitución Política.

Precisó que la reforma aún no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación.

JAAF indicó que es una reforma inconstitucional que viola los principios establecidos en el artículo 134 Constitucional que exigen que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen los tres niveles de Gobierno, se realicen por regla general a través de licitaciones públicas, por lo que está de acuerdo en promover la demanda de amparo.

AHV explicó que coincide en que la reforma abre espacios para la corrupción; sin embargo, considera que es importante tener un acercamiento con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ya que es quien acompañará al Gobierno Mexicano en estos procesos de contratación y, en ese sentido, es dable conocer los mecanismos y principios que emplearán. Por tal razón, esto es, opinar que es necesario tener este primer acercamiento, no coincide en promover un amparo sin contar con la totalidad de información sobre el caso.

Previa votación, se tomó el:

Acuerdo 20200806-053-02 Por mayoría, con dos votos a favor de Rosa María Cruz Lesbros y Jorge Alberto Alatorre Flores y, con el voto disidente de Alfonso Hernández Valdez, se aprueba promover una demanda de amparo indirecto, por interés legítimo, en contra de la reforma recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, en sesión extraordinaria de ambas Cámaras, al artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual se solicitará el apoyo pro bono de la Barra Mexicana de Abogados, en el marco de la Carta de Intención firmada con esta última.

La sesión se da por terminada siendo las 10:30 am.

Nombres y firmas:

Rosa María Cruz Lesbros	
Alfonso Hernández Valdez	
Jorge Alberto Alatorre Flores	

Anexos:

Orden del día.

Propuesta para promover demanda de amparo.